

BASES

Convocatoria para la postulación al

Programa Especializado
en Mediación de Lectura
y Escritura de la Cátedra
de Lectura, Escritura
y Bibliotecas del Perú

POSTULACIÓN EN LÍNEA

<http://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>

FECHA LÍMITE DE POSTULACIÓN:

Hasta las 16:30 horas
del lunes 5 de junio de 2023

CÁTEDRA
de lectura, escritura y bibliotecas del Perú

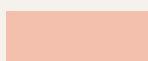
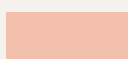


Firmado digitalmente por DOLORES
CERNA Leonardo Arturo FAU
20537630222 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 26.04.2023 11:23:58 -05:00

ÍNDICE

1	Base Legal	4
2	¿Cuáles son los objetivos del Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú?	4
3	¿A quiénes se dirige la convocatoria?	5
4	¿Quiénes organizan la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú?	6
5	¿Qué características tiene el programa?	6
6	¿Qué requisitos debo cumplir para postular?	8
7	¿Qué documentos obligatorios son requeridos para la postulación virtual?	9
8	Restricciones	10
9	Del jurado	10
10	Etapas de la convocatoria	12
11	¿Qué fechas tiene esta convocatoria?	15
12	Acciones administrativas y judiciales en caso de presentación y declaración de falsa información	15
13	Participación del Órgano de Control Institucional	15
14	¿Qué obligaciones asumen los mediadores de lectura y escritura que son declarados seleccionados?	16
15	Disposiciones complementarias	16
16	Glosario	16

Convocatoria para la postulación al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2023



La Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú (en adelante, la Cátedra) es un trabajo interinstitucional de las tres principales instituciones estatales encargadas del fomento de la lectura y la escritura en el país: el Ministerio de Cultura, la Casa de la Literatura Peruana (MINEDU) y la Biblioteca Nacional del Perú (BNP). Asimismo, es promovida por el Centro Regional para el Fomento del Libro en América Latina y el Caribe (CERLALC), organismo internacional encargado de promover el libro y la lectura a nivel iberoamericano.

La Cátedra es un espacio académico que, desde un enfoque sociocultural, busca la formación flexible, heterogénea y versátil de temáticas y problemáticas relacionadas con la mediación de lectura y escritura, tanto en espacios convencionales como no convencionales. Además, se propone la integración de distintas disciplinas y profesiones que trabajan en la formación de nuevos espacios de enseñanza y divulgación dedicados a la mediación de lectura y escritura.

Entre sus líneas de trabajo, se encuentra el Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura (en adelante, el Programa), objeto de esta convocatoria, que busca contribuir a la formación teórica y práctica de los mediadores de lectura y escritura del país, para la mejora y la transformación de las prácticas y los programas de formación de lectores que se desarrollan en la escuela, las bibliotecas y los espacios no convencionales.

El Programa se desarrollará durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre de 2023 (del 14 de agosto al 5 de noviembre de 2023), bajo la modalidad de formación virtual, con un total de 104 horas, entre actividades sincrónicas y asincrónicas. Cabe señalar que las personas que participen en el Programa recibirán una constancia o certificado del CERLALC.

1

BASE LEGAL

- Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 005-2013-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura.
- Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, decreto supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 635, Código Penal.
- Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre el Derecho de Autor.
- Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú.
- Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas.
- Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Decreto Supremo N° 018-2021-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31053, Ley que reconoce y fomenta el derecho a la lectura y promueve el libro.
- Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 003-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 31253, Ley que regula el depósito legal en la Biblioteca Nacional del Perú como instrumento para preservar y difundir el patrimonio bibliográfico, sonoro, visual, audiovisual y digital nacional.
- Decreto Supremo N° 007-2022-MC, Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas al 2030.

2

¿CUÁLES SON LOS OBJETIVOS DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO EN MEDIACIÓN DE LECTURA Y ESCRITURA DE LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ?

Objetivo general:

La Cátedra tiene el propósito de contribuir a la formación de mediadores de lectura y escritura del Perú a través del estudio, la reflexión y la investigación de las prácticas de lectura desde un enfoque sociocultural. De esta manera, dichos mediadores podrán mejorar y transformar sus prácticas de formación de lectores en diferentes contextos del país. Es preciso señalar

que la Cátedra tiene como horizonte la formación de lectores críticos, que encuentren en la palabra un recurso para el ejercicio ciudadano, la libertad, el respeto por la vida, y el conocimiento de sí mismos y de sus comunidades.

Objetivos específicos:

- Construir un sustrato conceptual, teórico y metodológico que contribuya a orientar las acciones institucionales y de la sociedad civil en torno al fomento de la lectura, la escritura y las bibliotecas en el Perú.
- Desarrollar procesos de formación dirigidos tanto a mediadores de lectura y escritura como a otros actores involucrados en el fomento de la lectura en el Perú.
- Reconocer el rol de la mediación de lectura y escritura en el contexto actual para el desarrollo sociocultural.
- Fomentar la investigación y la divulgación del conocimiento en torno a la cultura escrita y a las bibliotecas en el país.
- Reflexionar sobre las transformaciones y el rol de la lectura, la escritura y la oralidad a lo largo del tiempo y en la actualidad.

3

¿A QUIÉNES SE DIRIGE LA CONVOCATORIA?

Se dirige a mediadores de lectura¹, con experiencia comprobable no menor a un (1) año, que desarrollan su actividad o trabajan actualmente en:

- Proyectos comunitarios de la sociedad civil (bibliotecas comunales, bibliotecas itinerantes, proyectos de fomento de lectura y escritura, espacios o salas de lectura gestionados por la sociedad civil y/o pertenecientes a la red de espacios de lectura coordinada por el Ministerio de Cultura, etc.), o
- Instituciones públicas (bibliotecas públicas municipales y/o regionales, bibliotecas dependientes de la BNP, espacios de lectura gestionados por entidades del Estado, espacios o salas de lectura pertenecientes a la red de espacios de lectura coordinada por el Ministerio de Cultura, bibliotecas itinerantes o en espacios no convencionales, etc.).

En 2023, el Programa contará con 42 vacantes.

¹ Ver el glosario de la convocatoria en el numeral 16, literal h.

4

¿QUIÉNES ORGANIZAN LA CÁTEDRA DE LECTURA, ESCRITURA Y BIBLIOTECAS DEL PERÚ?

La Cátedra se organiza gracias al trabajo conjunto del Ministerio de Cultura, la Biblioteca Nacional del Perú y la Casa de la Literatura Peruana, que han constituido dos tipos de comités encargados de regular y aprobar las decisiones sobre el desarrollo de la Cátedra:

- a. **Comité directivo:** directores y representantes directivos de cada una de las instituciones referidas. Sus funciones son tomar decisiones estratégicas, gestionar y asegurar el cumplimiento de los lineamientos de la Cátedra, así como aprobar las actividades propuestas por el comité académico.
- b. **Comité académico:** delegados técnicos de cada una de las instituciones referidas y especialistas invitados. Sus funciones son la formulación de contenidos, la gestión, el acompañamiento y la evaluación de propuestas académicas según los criterios y los lineamientos de la Cátedra.

5

¿QUÉ CARACTERÍSTICAS TIENE EL PROGRAMA?

El Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura es la primera línea estratégica de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú. Su objetivo es contribuir a la formación de mediadores de lectura que se desempeñan en diversos contextos, de manera que sea posible mejorar y transformar las prácticas de formación de lectores en el país.

Se estructura sobre dos saberes fundamentales: por un lado, el saber teórico en torno a la lectura, la escritura y la oralidad como prácticas socioculturales y derechos sociales; por otro lado, la dimensión didáctica y metodológica, que permite diseñar acciones y programas de formación de lectores en diferentes ámbitos.

El Programa cuenta con la certificación de CERLALC y una plana docente de reconocido prestigio nacional e internacional.

Propuesta pedagógica del Programa

En 2023, la propuesta pedagógica del Programa se basa en el dictado de seis cursos obligatorios, que se realizarán en modalidad virtual, del 14 de agosto al 5 de noviembre de 2023, a través de las plataformas o herramientas digitales que el Programa indique. La malla curricular ha sido elaborada por el comité académico de la Cátedra y los cursos, que comprenden actividades sincrónicas y asincrónicas, se impartirán según el siguiente calendario:

Curso	Actividad asincrónica	Actividad sincrónica	Carga horaria total
1. Taller introductorio. Tomar la palabra Semanas 1 y 2: del 14 al 27 de agosto	Lecturas (8 horas de dedicación) Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	4 actividades prácticas en grupos, de 2 horas cada una	18 horas
2. Lectura, escritura y oralidad Semanas 3 y 4: del 28 de agosto al 10 de septiembre	Lecturas (4 horas de dedicación) Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	2 videoconferencias con docente, de 2 horas cada una 1 actividad práctica en grupos, de 4 horas	14 horas
3. Cultura del libro: de la tableta de arcilla a la tableta digital Semanas 5 y 6: del 11 al 24 de septiembre	Lecturas (4 horas de dedicación) Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	3 videoconferencias con docente, de 2 horas cada una 1 actividad práctica en grupos, de 6 horas	18 horas
4. Taller de lecturas literarias Semanas 7 y 8: del 25 de septiembre al 8 de octubre	Lecturas (2 horas de dedicación) Evaluación (2 horas de desarrollo)	4 videoconferencias con docente, de 2 horas cada una 3 actividades prácticas en grupos, de 2 horas cada una	18 horas
5. Bibliotecas y espacios contemporáneos de acceso a la lectura Semanas 9 y 10: del 9 al 22 de octubre	Lecturas (4 horas de dedicación) Evaluación teórica (2 horas de desarrollo)	3 videoconferencias con docente, de 2 horas cada una 1 actividad práctica en grupos, de 6 horas	18 horas
6. Didáctica de la mediación lectora: la conversación literaria Semanas 11 y 12: del 23 de octubre al 5 de noviembre	Lecturas (4 horas de dedicación) Evaluación (4 horas de desarrollo)	2 talleres con docente, de 2 horas cada uno 2 actividades prácticas en grupos, de 3 horas cada una	18 horas

Ejecución del programa

- El desarrollo de los cursos se realizará del 14 de agosto al 5 de noviembre de 2023.
- La entrega de los trabajos finales se realizará el 20 de noviembre de 2023.

Sistema de evaluación

Para facilitar el aprendizaje y evaluación de los alumnos, se contará con la participación de los acompañantes pedagógicos, quienes estarán a cargo de orientar a los estudiantes en el desarrollo del Programa.

Durante el proceso de dictado del Programa, la evaluación será permanente. Con este fin, se utilizarán tres herramientas de evaluación formativa que evidenciarán el progreso de cada participante y que se detallan en el cuadro siguiente.

Herramienta de evaluación	Porcentaje en la evaluación
Actividades prácticas	40%
Evaluación teórica	20%
Trabajo final	40%

La evaluación final del Programa se hará sobre el siguiente trabajo: el diseño de una o varias sesiones de mediación, en el marco del proyecto en que interviene el estudiante participante. Para la elaboración de este diseño se realizarán talleres de orientación con el acompañante pedagógico asignado.

6

¿QUÉ REQUISITOS DEBO CUMPLIR PARA POSTULAR?

Pueden postular las personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

- Ser peruano con DNI (que resida actualmente en el Perú) o extranjero con residencia en el Perú, sustentada con Carné de Extranjería (CE) o Permiso Temporal de Permanencia (PTP).
- Ser mayor de dieciocho (18) años de edad al momento de presentar la postulación.
- Asegurar conectividad, acceso a internet y a un correo electrónico Gmail.
- Encontrarse realizando actividades vinculadas a la formación de lectores, como también al acceso al libro y la lectura, al momento de la postulación,

ya sea en proyectos comunitarios de la sociedad civil² o en instituciones públicas³, con una experiencia comprobable no menor a un (1) año.

- e. El postulante no deberá encontrarse entre las restricciones del numeral 8 de las presentes bases.

7 ¿QUÉ DOCUMENTOS OBLIGATORIOS SON REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN VIRTUAL?

El postulante debe completar todos los campos y las secciones del formulario de inscripción virtual y adjuntar los siguientes documentos obligatorios:

- a. En caso de postular en calidad de extranjero residente en el Perú, se deberá adjuntar copia simple del CE o del PTP.
- b. Currículum vitae documentado que incluya el detalle y el sustento de su experiencia en fomento de la lectura y/o escritura, la cual deberá ser como mínimo de un (1) año. Es necesario adjuntar en el CV los documentos que acrediten o sustenten la experiencia del trabajo relacionada al fomento de la lectura y/o escritura y su vinculación con la comunidad. Pueden ser constancias, certificados, diplomas, contratos, órdenes de servicio, evidencias de actividades, fotos, capturas de pantalla, entre otros.
- c. Reseña sobre la actividad de fomento de la lectura y/o escritura que está desarrollando en su biblioteca o espacio de lectura, que incluya los datos y la trayectoria de la institución pública o del proyecto comunitario de la sociedad civil del que forma parte actualmente. Se sugiere describir el lugar, el contexto, los objetivos, las características socioculturales del grupo al que se dirigen las actividades de fomento a la lectura, así como el impacto cuantitativo y cualitativo de la actividad y sus principales logros a la fecha.
- d. Evidencias (fotografías, constancias, recortes de prensa, videos, entre otros) sobre el proyecto o la actividad de fomento de la lectura del que forma parte actualmente y que ha descrito en el documento “Reseña” (literal c.).

2 Bibliotecas comunales, bibliotecas itinerantes, proyectos de fomento de lectura y escritura, espacios o salas de lectura gestionados por la sociedad civil y/o pertenecientes a la red de espacios de lectura coordinada por el Ministerio de Cultura, etc.

3 Bibliotecas públicas municipales y/o regionales, bibliotecas dependientes de la BNP, espacios de lectura gestionados por entidades del Estado, espacios o salas de lectura pertenecientes a la red de espacios de lectura coordinada por el Ministerio de Cultura, bibliotecas itinerantes o en espacios no convencionales, etc.

- e. Carta de motivación personal para postular al Programa (500 palabras en Word, cuerpo 11).
- f. Documento que acredite que actualmente realiza actividades en una institución pública o en un proyecto comunitario de la sociedad civil (carta de presentación, constancia o certificado de la institución o del proyecto comunitario, boleta u orden de servicio). En el caso de que el postulante lidere o sea el fundador del proyecto, debe acreditarlo con una declaración jurada simple.

8

RESTRICCIONES

No podrán postular las personas que:

- a. Sean cónyuges o parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad de los servidores de la Dirección del Libro y la Lectura (DLL).
- b. Hayan participado anteriormente en el Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú (años 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022).
- c. Mantengan incumplimiento de las obligaciones de los beneficiarios de ediciones anteriores de cualquiera de los concursos de los Estímulos Económicos para el Libro y el Fomento de la Lectura, el mismo que haya sido notificado por oficio o carta (no resuelto a la fecha de la postulación). Cabe señalar que dichas obligaciones se encuentran estipuladas en el acta de compromiso de los estímulos mencionados.
- d. Se encuentren inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (REDAM) o en el Registro de Deudores Judiciales Morosos (REDJUM).

9

DEL JURADO

El jurado es un ente autónomo y se encarga de evaluar las postulaciones declaradas aptas.

Para la elección de los miembros del jurado se toma en cuenta lo estipulado en el documento denominado “Criterios para la selección de miembros del jurado evaluador de postulaciones al Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú”, que es aprobado mediante Resolución Directoral de la Dirección General de Industrias Culturales y Artes (DGIA).

Habiendo tomado en cuenta lo estipulado en el referido documento, para la conformación del jurado, la DLL emite un informe sustentando su propuesta a la DGIA. En base a ello, la DGIA emite la Resolución Directoral que designa a los miembros del jurado, la cual se publica en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Publicada la citada resolución de designación, el jurado debe instalarse, elegir a su presidente(a) y a su secretario(a), y emitir el acta de instalación de jurado.

Asimismo, la instalación contará con la participación de un representante del Ministerio de Cultura quien comunicará los aspectos técnicos y legales de las bases y, de ser el caso, absolverá las dudas y consultas de los miembros del jurado. La emisión de la resolución de designación y la instalación del jurado no pueden ser posteriores a la fecha prevista para el inicio de la etapa de evaluación y calificación de las postulaciones aptas. Además, el jurado emite el acta de evaluación final, en la cual elige a los seleccionados conforme a los plazos establecidos en el cronograma de las presentes bases.

El jurado evalúa las postulaciones declaradas aptas y determina la escala de puntaje (valor) que se le asignará a cada criterio. La suma de los puntajes establecidos de los cinco criterios dará como resultado un valor entre 0 como mínimo a 20 como máximo por cada postulación evaluada.

A continuación, se presentan los criterios:

- a. La pertinencia de las actividades de mediación que desempeña el postulante en el fomento de la lectura y la escritura dentro de su institución y/o proyecto comunitario de la sociedad civil.
- b. La vigencia y/o trayectoria del proyecto o actividad de fomento de la lectura, así como la trayectoria de la institución o del proyecto comunitario de la sociedad civil que lo alberga.
- c. La relevancia del proyecto o actividad de fomento de la lectura en relación con las especificidades y necesidades de su contexto, y el impacto en su comunidad.
- d. La atención a grupos culturalmente diversos y/o en situación de vulnerabilidad, como también en lugares donde la oferta cultural sea limitada.
- e. La sustentación de la motivación personal para postular al Programa expresada en la carta del numeral 7, literal e.

Cabe destacar que, además de tener en cuenta los criterios, el jurado puede tener una consideración favorable con aquellas postulaciones que cumplan con alguno de los literales contemplados en las siguientes priorizaciones:

1. Se prioriza al postulante que trabaja en bibliotecas u otros espacios de lectura de regiones distintas a Lima Metropolitana.
2. Se prioriza al postulante que no cuenta con formación o estudios previos en temas de mediación de lectura y/o escritura.
3. Se procura seleccionar diversos tipos y lugares de intervención (tipos de bibliotecas o espacios de lectura, modelos de gestión, tipos de servicios y/o espacios donde la oferta cultural sea limitada).

4. Se procura que las vacantes sean equitativas entre los postulantes que trabajan en instituciones públicas y los que desarrollan sus actividades en proyectos comunitarios de la sociedad civil.

10 ETAPAS DE LA CONVOCATORIA

El desarrollo de la presente convocatoria comprende las siguientes etapas:

- a. Convocatoria pública (ver numeral 10.1.)
- b. Presentación de postulaciones (ver numeral 10.2.)
- c. Revisión de las postulaciones (ver numeral 10.4.)
- d. Evaluación de postulaciones aptas por parte del jurado (ver numeral 10.5.)
- e. Declaración de seleccionados (ver numeral 10.6.)

10.1 CONVOCATORIA PÚBLICA

El Ministerio de Cultura convoca al Programa conforme al cronograma consignado en el numeral 11.

10.2 PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES

La postulación es gratuita y se realiza únicamente en línea. Para ello, es necesario completar y adjuntar la información solicitada a través de la plataforma virtual de trámite del Ministerio de Cultura (<https://plataformamincu.cultura.gob.pe/administrados>)

El postulante debe registrarse con un usuario (número de DNI, CE o PTP) y una contraseña en la plataforma virtual de trámite del Ministerio de Cultura, después de lo cual debe permanecer atento al estado de la postulación.

Los postulantes que ya se encuentren registrados con usuario (creado con el número de DNI o CE) y contraseña –por haber participado anteriormente en concursos y/o convocatorias del Ministerio de Cultura– deben utilizar los mismos datos para ingresar a la plataforma.

La postulación implica completar debidamente el formulario de inscripción virtual y adjuntar los documentos obligatorios solicitados en el numeral 7 de las presentes bases. El formulario tiene carácter de declaración jurada.

Una vez completada y enviada la postulación, el sistema emite una constancia al correo electrónico del usuario, la cual indica la fecha y la hora de envío correspondiente, entre otros datos. Cabe señalar que esta constancia no constituye admisibilidad.

La plataforma virtual de trámite del Ministerio de Cultura no recibirá postulaciones pasadas las 16:30 horas (huso horario de la República del Perú), de la fecha límite indicada en el cronograma de las presentes bases. Se recomienda registrarse

con la debida antelación, ya que la plataforma referida es el único medio de presentación de postulaciones y no se modificará el cronograma por eventuales fallas o inconvenientes técnicos.

La presentación de postulaciones a la presente convocatoria implica que el postulante conoce y acepta el contenido total de las bases y sus anexos integrantes. Las postulaciones que adjunten documentos obligatorios “en blanco” se consideran postulaciones no recibidas.

10.3 DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

Los postulantes deben cumplir con todos los requisitos, llenar todos los campos y secciones del formulario de inscripción virtual y adjuntar en la plataforma virtual de trámite del Ministerio de Cultura todos los documentos requeridos en los numerales 6 y 7.

10.4 REVISIÓN DE LAS POSTULACIONES

- a. La DLL verifica el cumplimiento de los requisitos y la documentación solicitada al postulante. Asimismo, revisa el correcto uso de los formatos y la información consignada en el formulario de inscripción virtual.
- b. Si el postulante no cumple con los puntos requeridos, su postulación es observada, por única vez, para que sea subsanada dentro del plazo otorgado.
- c. La DLL notifica las observaciones realizadas a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites asignada al postulante. La notificación no se da a conocer por ningún otro medio.
- d. La notificación se considera válidamente efectuada cuando el Ministerio de Cultura la deposita en la casilla electrónica asignada al postulante.
- e. La presentación de los documentos y/o la información requeridos para la subsanación respectiva se realiza, únicamente, a través de la plataforma virtual de trámites, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, computados a partir del día siguiente de la notificación y solo hasta las 16:30 horas del último día de dicho plazo. Esta será la única oportunidad para que el postulante subsane las observaciones encontradas.
- f. En ningún caso se puede agregar información que no haya sido requerida en la notificación de observaciones durante el proceso de subsanación. De presentar información no requerida, esta será procesada como no presentada.
- g. En caso de no subsanar las observaciones en el plazo establecido, incumplir con subsanar lo solicitado en la observación o no utilizar el me-

dio establecido para el envío de la subsanación, se procede a excluir al postulante de la presente convocatoria. Esta exclusión se formaliza a través de una Resolución Directoral de la DLL, la cual es notificada al postulante a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites del Ministerio de Cultura.

- h. Una vez culminada la revisión de las postulaciones y la subsanación de las mismas, la DLL emite la Resolución Directoral que consigna la relación de postulaciones aptas para la evaluación del jurado. Dicha resolución es notificada a los postulantes involucrados a través de la plataforma virtual de trámites y publicada en el portal institucional.

10.5 EVALUACIÓN DE POSTULACIONES APTAS POR PARTE DEL JURADO

Los miembros del jurado son los encargados de evaluar el contenido y la sustentación de las postulaciones declaradas aptas, según los criterios de evaluación señalados en el numeral 9 de las presentes bases.

Luego de la evaluación de las postulaciones declaradas aptas, el jurado emite un acta de evaluación final debidamente suscrita por todos sus miembros, la cual consigna los postulantes que deben ser declarados seleccionados.

Asimismo, el acta de evaluación final puede consignar, en orden de prioridad, los postulantes que podrían ser seleccionados por la DLL en el supuesto de que un participante seleccionado desista de su participación.

Cabe señalar que el fallo del jurado es inapelable.

10.6 DECLARACIÓN DE SELECCIONADOS

En base al acta de evaluación final del jurado y al informe emitido por la DLL, la DGIA emite la Resolución Directoral que declara a los seleccionados de la presente convocatoria, la misma que será publicada oportunamente en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

Asimismo, la resolución referida es notificada a los seleccionados a través de la casilla electrónica de la plataforma virtual de trámites del Ministerio de Cultura.

En caso de incumplimiento de las presentes bases y de la normativa vigente por parte del seleccionado, el Ministerio de Cultura tiene la facultad de excluir de la participación del Programa. Dicha decisión se notifica al seleccionado en un plazo razonable, luego de producido el hecho o los hechos que constituyen materia de incumplimiento.

11 ¿QUÉ FECHAS TIENE ESTA CONVOCATORIA?

El presente cronograma puede ser modificado en cualquiera de sus extremos a través de un comunicado en el portal web del Ministerio de Cultura.

Cronograma de convocatoria Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú 2023	
Convocatoria pública	5 de mayo de 2023
Inscripción de las postulaciones	Del 5 de mayo al 5 de junio
Fecha límite de inscripción de postulaciones	Hasta el 5 de junio de 2023 Hasta las 16:30 horas
Revisión de las postulaciones	Del 6 al 26 de junio
Evaluación y calificación de las postulaciones aptas	Del 27 de junio al 19 de julio
Declaración de seleccionados	24 de julio de 2023

12 ACCIONES ADMINISTRATIVAS Y JUDICIALES EN CASO DE PRESENTACIÓN Y DECLARACIÓN DE FALSA INFORMACIÓN

La DLL realiza el seguimiento y la supervisión de los documentos que contienen el expediente de postulación. En caso de comprobarse fraude o falsedad en la declaración, la información o la documentación presentada por el postulante, el Ministerio de Cultura considera no satisfechas las obligaciones descritas para todos sus efectos.

En dicho caso, se procede a comunicar el hecho a la autoridad competente para que tome las acciones administrativas correspondientes. Además, si la conducta se adecua a los supuestos previstos en el Título XIX, Delitos contra la Fe Pública, del Código Penal, esta se debe comunicar a la Procuraduría Pública para que interponga la acción penal correspondiente, tal como lo establece el numeral 34.3, del artículo 34, del Texto Único Ordenado (TUO) correspondiente a la Ley N° 27444, sin perjuicio de considerar las acciones civiles y administrativas que correspondan.

13 PARTICIPACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

En cualquier etapa de la convocatoria, se puede contar con la presencia de un representante del Órgano de Control Institucional del Ministerio de Cultura, quien podrá participar como veedor. La ausencia o inasistencia del mismo no vicia la convocatoria.

14 ¿QUÉ OBLIGACIONES ASUMEN LOS MEDIADORES EN CASO DE SER DECLARADOS SELECCIONADOS?

Los seleccionados se comprometen a lo siguiente:

1. Asegurar conectividad, dispositivos adecuados para llevar el curso y conocimientos básicos en entornos digitales.
2. Asistir a todas las clases y actividades durante el tiempo que dure el Programa.
3. Cumplir con las evaluaciones propuestas en el plazo previsto.
4. Si el postulante no puede cumplir con algunas de las condiciones expuestas, debe notificarlo con anticipación, ya que se le podría negar el certificado o la constancia.

15 DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

1. En todo lo que no esté previsto en las presentes bases, resulta aplicable la normativa consignada en el primer numeral de las bases para resguardar los fines de la convocatoria.
2. Las fechas establecidas en el numeral 11, dedicado al cronograma de convocatoria al Programa, podrán ser modificadas a través de un comunicado en el portal institucional del Ministerio de Cultura (<https://www.gob.pe/institucion/cultura/campa%C3%B1as/25654-catedra-de-lectura-escritura-y-bibliotecas-del-peru-2023>) y a través de la casilla electrónica de los postulantes.
3. Las situaciones no contempladas en estas bases serán resueltas por la Dirección del Libro y la Lectura del Ministerio de Cultura.

16 GLOSARIO

Para fines de las presentes bases, definimos los siguientes conceptos:

- a. **Bibliotecas comunales:** son espacios habilitados por la comunidad, como alternativa de cambio, participación y desarrollo social, con el objetivo de poner a su alcance material de lectura y actividades de mediación de lectura y escritura de acuerdo a las necesidades culturales y de información de los vecinos y habitantes del sector, generando así el encuentro y la convivencia de una población que históricamente ha tenido limitado acceso a la información, a la cultura y a la educación.
- b. **Bibliotecas dependientes de la Biblioteca Nacional del Perú:** son bibliotecas gestionadas por la BNP (Gran Biblioteca Pública de Lima y Estaciones de Biblioteca Pública de la BNP).

- c. **Bibliotecas itinerantes:** son proyectos para el acceso al libro y el fomento de la lectura y la escritura que se trasladan a diferentes lugares circulando sus colecciones y servicios bibliotecarios, especialmente, a poblaciones distantes o que por diversas razones no pueden acceder físicamente a la biblioteca; así como en lugares donde no es viable el establecimiento de un servicio fijo, la población se encuentra dispersa o tiene una alta movilidad. Por ejemplo, biciteca, bibliobici, bibliomóvil, biblioburro, bibliomoto, entre otros.
- d. **Biblioteca pública:** institución cultural de gestión estatal, de acceso irrestricto⁴, dedicada a brindar servicios bibliotecarios de información, lectura e investigación, a partir de la organización técnica de colecciones bibliográficas y documentales en soporte físico, electrónico, digital y otros. Asimismo, preserva el patrimonio cultural bibliográfico, contribuyendo a su incremento y difusión.
- e. **Casilla electrónica del Ministerio de Cultura:** es el espacio virtual donde se depositarán las notificaciones de observaciones a subsanar, documentos oficiales y/o resoluciones emitidas por el Ministerio de Cultura para mantener comunicación con el postulante o seleccionado.
- f. **Documento en blanco:** se considera que un documento está “en blanco” si está vacío o si contiene solo algunos caracteres y/o palabras que no respondan ni reflejen lo solicitado en las bases de la presente convocatoria. Colocar una sola palabra o una serie de palabras inconexas también será considerado “en blanco”.
- g. **Espacios de lectura no convencionales:** son ambientes para el acceso al libro y el fomento de la lectura y la escritura ubicados en lugares diferentes a la biblioteca o la escuela. Constituyen alternativas importantes para diversificar las prácticas de fomento de la lectura y la escritura, y las condiciones de circulación de materiales escritos. Por ejemplo: estaciones de tren, paraderos de bus, parques, hospitales, centros comerciales, o mercados, entre otros.
- h. **Mediador(a) de la lectura:** es una persona que asume la función de puente entre el libro y el lector. El mediador se encarga de diseñar y desarrollar estrategias para potenciar y facilitar el acceso, la lectura y la apropiación del libro, el producto editorial afín, entre otros contenidos y soportes textuales por parte de los individuos y las comunidades. Ello, con el fin de promover el desarrollo de escenarios, experiencias y prácticas de lectura que permitan fortalecer los vínculos afectivos, fomentar el hábito lector y mejorar la calidad de vida de la comunidad.

⁴ De acceso libre para todas las personas, sin tener en cuenta su edad, raza, sexo, religión, nacionalidad, idioma o condición social.

CÁTEDRA

de lectura, escritura y bibliotecas del Perú

CERTIFICA



INFORMES

Teléfono: (01) 618 9393 Anexo: 2646
Correo electrónico: formaciondll@cultura.gob.pe



Formulario de postulación 2023

Programa Especializado en Mediación de Lectura y Escritura de la Cátedra de Lectura, Escritura y Bibliotecas del Perú

(*) Obligatorio

A. Datos generales

1. Nombres y apellidos completos de la persona que responde el formulario*

Respuesta

2. Documento de identificación nacional*

Categorías	Marca una sola opción
a. DNI	
b. Carné de extranjería	
c. Permiso Temporal de Permanencia (PTP)	

Número del documento de identidad*

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
---	---	---	---	---	---	---	---	---	----

3. Sexo*

Categorías	Marca
a) Mujer	
b) Hombre	

4. Género*

Categorías	Marca
a) Femenino	
b) Masculino	
c) Otro. Especificar: _____	

5. Fecha de nacimiento*

Por favor, ubicar primero el año, luego el mes y finalmente, el día. Ejemplo: 05/03/1987

Día		Mes		Año			

6. Por tus costumbres y tus antepasados, ¿tú te sientes o consideras...? *

Opciones de respuesta	Marca una sola opción
1-Quechua	
2-Aimara	
3-Nativo o indígena de la Amazonía	
4-Perteneciente o parte de otro pueblo indígena u originario	
5-Negro, moreno, zambo, mulato / pueblo afroperuano o afrodescendiente	
6-Nikkei	
7-Tusán	
8-Blanco	
9-Mestizo	
10-Otro	
11-No sabe/No responde	

7. Indique usted, ¿cuál es el idioma o lengua materna con la que aprendió a hablar en su niñez? *

- a. Achuar
- b. Aimara
- c. Quechua

- d. Shawi/ Chayahuita
- e. Shipibo-Konibo
- f. Ashaninka
- g. Awajún / Awaruna
- h. Castellano
- i. Lengua de señas peruanas
- j. Matsigenka/Machiguenga
- k. Otras lenguas extranjeras. Especifique: _____
- l. Otra lenguas indígena u originarias. Especifique: _____
- m. No habla/ No escucha

8. Departamento del domicilio*

Por favor usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

9. Provincia del domicilio*

Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

10. Distrito del domicilio*

Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Tacna.

Respuesta

11. ¿Actualmente resides en Perú? *

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	
No	

12. Teléfono 1*

Favor llenar la información en los respectivos recuadros, así:

Ejemplos: Móvil o celular 977844112 / En el caso del teléfono fijo va con prefijo 65 231072

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

13. Teléfono 2

Favor llenar la información en los respectivos recuadros, así:

Móvil o celular 977844112 / En el caso del teléfono fijo va con prefijo 65 231072

1	2	3	4	5	6	7	8	9
---	---	---	---	---	---	---	---	---

14. Correo electrónico*

Por favor, consigna un correo @gmail.com necesariamente, tal como se indica en las Bases.
Ejemplo: correo@gmail.com

Respuesta

B. Formación y actividades laborales

15. ¿Cuál es tu nivel educativo alcanzado? *

Opciones de respuesta	Marca una sola opción	Continúa en...
a-Sin nivel		Pasa a pregunta N° 17
b-Inicial		
c-Primaria incompleta		
d-Primaria completa		
e-Secundaria incompleta		
f-Secundaria completa		
g-Superior no universitaria incompleta		Pasa a la pregunta N° 16
h-Superior no universitaria completa		
i-Superior universitaria incompleta		
j-Superior universitaria completa		
k-Maestría		Pasa a pregunta N° 17
l-Doctorado		
m-Básica especial		

16. De acuerdo con tu nivel educativo alcanzado en el rango superior, ¿cuál es el título mayor obtenido universitario o no universitario? *

Por favor usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Bachiller en Administración, Licenciada en Matemáticas, Técnico en educación.

Respuesta

Pregunta extra para consultar con legal:

17. ¿Actualmente te encuentras cursando alguna especialización, curso, diplomado, entre otros? *

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	
No	

18. ¿Cuál es tu ocupación económica principal actual? *

Nota: Como ocupación económica principal nos referimos a la ocupación que es fuente principal de ingresos

Por favor usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplo: Analista en gestión humana, Docente, especialista en gestión de datos, administrativo, bibliotecario, gestor de lectura.

Respuesta

19. Nombre y/o razón social de la organización y/o institución en la que realizas tu ocupación económica principal *

Indica el nombre exacto de la organización y/o institución. Por favor, usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplos:

Organización Social Inti Raymi

Institución Educativa Los Geranios

Instituto Nacional Penitenciario

Programa Integral Nacional para el Bienestar Familiar

Respuesta

20. Rol o cargo que tienes en la organización y/o institución *

Por favor usa mayúsculas y minúsculas.

Ejemplo:

Coordinador/a

Encargado/a de...

Responsable de...

Respuesta

21. ¿Actualmente desempeñas actividades vinculadas a la formación de lectores y al acceso al libro y la lectura?*

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	
No	

Pasa a la pregunta N° 19

Pasa a la pregunta N° 20

22. Título y/o nombre de las actividades o proyecto en el que participas*
Por favor, usa mayúsculas y minúsculas. Ejemplo: Club de lectura en el espacio de Lectura “Las Margaritas”

Respuesta

23. ¿Cuántos años de experiencia comprobable y documentada tienes en el desempeño de acciones vinculadas a la formación de lectores y al acceso al libro y la lectura? *

Respuesta

24. ¿En qué tipo de institución o proyecto constituido de fomento de la lectura trabajas? *
Marca una opción de entre las siguientes.

Respuesta	Marca por favor una sola opción
En una institución pública (del Estado)	
En un proyecto comunitario de la sociedad civil	

25. ¿En cuál de estas opciones se ubicaría el proyecto de fomento de la lectura en el que participas? *
- a. Biblioteca comunal
 - b. Biblioteca escolar de institución pública

- c. Biblioteca itinerante
- d. Biblioteca pública (INPE)
- e. Biblioteca pública (MINEDU)
- f. Biblioteca pública dependiente de la BNP
- g. Biblioteca pública municipal
- h. Proyecto de fomento de la lectura y escritura
- i. Proyecto de fomento de la lectura y escritura gestionado por el MINEDU
- j. Proyecto virtual de fomento de la lectura y escritura

26. ¿Cuál es el nombre de la institución o proyecto de fomento de la lectura constituido en el que trabajas? *

Respuesta

27. ¿Has recibido formación previa en temas relacionados con la mediación lectora? *

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	
No	

Si tu respuesta es afirmativa, detalla a continuación: *

Mencione máximo tres cursos/talleres/seminarios

Nombre del curso/taller/seminario	Institución que organiza	Duración (horas)	Año de realización

C. Acceso a internet y manejo de software

28. ¿Tienes acceso permanente a Internet? *

Respuesta	Marca por favor una sola opción
Sí	

No	
----	--

29. Nivel de dominio de programas*

Marca una sola opción por cada fila/categoría

Categorías	Nivel de dominio			
	Ninguno	Básico	Medio	Avanzado
1-Manejo de herramientas de Office (Word, Excel, Power Point, etc.)				
2-Redes sociales (Facebook, Instagram, Youtube)				
3-Programas de videollamadas y reuniones virtuales (Zoom, Meet, etc)				
4-Herramientas de Google (Gmail, Drive, Docs)				
5-Otros servicios de correo electrónico				
6-Manejo de programas para la realización de videos y audios				

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN

DOCUMENTOS OBLIGATORIOS REQUERIDOS PARA LA POSTULACIÓN VIRTUAL

Curriculum vitae documentado que incluya el detalle y el sustento de su experiencia en fomento de la lectura y/o escritura, la cual deberá ser como mínimo de un (1) año.

Es necesario adjuntar en el CV los documentos que acrediten o sustenten la experiencia del trabajo relacionada al fomento de la lectura y/o escritura y su vinculación con la comunidad. Pueden ser constancias, certificados, diplomas, contratos, órdenes de servicio, evidencias de actividades, fotos, capturas de pantalla, entre otros.

Seleccionar WORD o PDF

Reseña sobre la actividad de fomento de la lectura y/o escritura en desarrollo en su biblioteca o espacio de lectura, que incluya los datos y la trayectoria de la institución pública o del proyecto comunitario de la sociedad civil en el que se desempeña. Se sugiere describir el lugar, el contexto, los objetivos, las características socioculturales del grupo al que se dirigen las actividades de fomento a la lectura, así como el impacto cuantitativo y cualitativo de las actividades y sus principales logros a la fecha.

(En la sección Campañas del portal web del Ministerio, donde aparecerán todos los documentos asociados a esta convocatoria, incluiremos un modelo de reseña sobre la actividad de fomento de lectura y/o escritura en desarrollo)

Seleccionar WORD o PDF

Carta de motivación personal para postular al Programa (500 palabras en Word, cuerpo 11).

Seleccionar WORD

Documento que acredite que actualmente realiza actividades en una institución pública o en un proyecto comunitario de la sociedad civil (carta de presentación de la institución o del proyecto comunitario, boleta u orden de servicio). En el caso de que el postulante lidere o sea el fundador del proyecto, debe acreditarlo con una declaración jurada simple.

(En la sección Campañas del portal web del Ministerio, donde aparecerán todos los documentos asociados a esta convocatoria, incluiremos un modelo de declaración jurada)

Seleccionar PDF o JPG

Evidencias (fotografías, constancias, recortes de prensa, videos, entre otros) sobre el proyecto o la actividad de fomento de la lectura del que forma parte actualmente y que ha descrito en el documento obligatorio "Reseña".

Agregar